



Illinois Department of Financial and Professional Regulation

Division of Professional Regulation

JB Pritzker
Governor

Deborah A Hagan
Secretary

CECILIA ABUNDIS
Acting Director
Division of Professional Regulation

DIRECTRICES PARA LOS MÉDICOS PRESCRIPTORES DURANTE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LA COVID-19

El Departamento de Regulación Financiera y Profesional de Illinois ("el Departamento") está al tanto de los informes de prensa acerca de los médicos y otros proveedores autorizados de atención médica que recetan medicamentos para sí mismos y sus familiares en relación con la actual pandemia de la COVID-19. Si bien los proveedores autorizados de atención médica pueden recetar cualquier medicamento aprobado por la Administración de Alimentos y Medicamentos (Food and Drug Administration, FDA), incluso para usos "no autorizados", al Departamento le preocupa que algunos de estos supuestos comportamientos puedan infringir la ética de las profesiones involucradas.

La ley impide al Departamento comentar o incluso confirmar la existencia de cualquier queja o investigación abierta. Sin embargo, queremos asegurarle al público que tomamos en serio cualquier denuncia de prescripción no facultativa y que podemos ejercer medidas disciplinarias, incluso la revocación de la licencia, contra cualquier médico prescriptor que se encuentre en violación de su ética profesional.

El Departamento quiere recordar a todos los prescriptores facultativos que en este momento no hay tratamientos ambulatorios ni regímenes profilácticos aprobados o reconocidos para la COVID-19. Las recetas para sí mismos o para familiares o amigos deberán ser compatibles con el nivel de atención y las normas éticas de la profesión pertinente, incluida la existencia de una relación entre el proveedor y el paciente; las indicaciones clínicas apropiadas para los medicamentos, la posología y el mantenimiento de historias clínicas adecuadas.

El Departamento recuerda además a los prescriptores facultativos que consulten el sitio web de la FDA para obtener información sobre el uso en caso de emergencia del fosfato de cloroquina y del sulfato de hidroxiclороquina; enlace a la carta de autorización de uso de emergencia de la FDA: <https://www.fda.gov/media/136534/download>.

Para presentar una queja contra cualquiera de los licenciarios del Departamento, vaya a www.IDFPR.com